**INTERVENCIÓN DE ESPAÑA**

**41ª SESIÓN EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL, NOVIEMBRE 2022**

**MARRUECOS**

Sr. Presidente,

España da la bienvenida a la delegación de Marruecos.

La Constitución de 2011 supuso un avance importante en la protección de los derechos humanos, pero consideramos que no se han trasladado todavía al marco legislativo y jurídico nacional.

Recomendamos **(1)** que se garantice el pleno ejercicio de las libertades de expresión, prensa, asociación y reunión, de acuerdo con la Constitución de 2011 y las normas internacionales de derechos humanos, así como el libre ejercicio de la labor de periodistas y defensores de derechos humanos.

**En materia de discriminación por razón de género, recomendamos al gobierno (2)** que enmiende el Código de Familia con la derogación de todas las disposiciones discriminatorias, incluido el artículo 20 que autoriza los matrimonios de menores de edad. **(3)** la reforma, de acuerdo con las normas internacionales, de la legislación penal y la Ley 103.13 relativa a la lucha contra la violencia de género, incluyendo la criminalización de la violación conyugal, y **(4)** la despenalización de las relaciones consentidas entre personas del mismo sexo derogando el artículo 489 del Código Penal.

Por último, recomendamos al gobierno **(5)** que ratifique el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y conmute todas las sentencias de muerte de cara a abolir la pena Capital para todos los delitos.